

## ANEXO al Acta 04/20010

La Comisión Paritaria de seguimiento del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED acuerda interpretar el artículo 44 del citado convenio de forma que sea aplicable el régimen de excedencias de los funcionarios de los cuerpos docentes de la UNED al personal docente e investigador laboral y no solo en lo referente a la excedencia voluntaria.